

DECRETO ALCALDICIO N° 641 /
RENAICO, 12 de Julio 2016.

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 161 de fecha 14 de Diciembre de 2015, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 51 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de la Señorita **MARIA ALEJANDRA SAEZ ASTETE**, a contar del 12 de Julio al 30 de Noviembre de 2016, quien prestará servicios en el Taller Recreativo, Monitor deportivo de Basquetbol.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA	OMD
SUBPROGRAMA	ESCUELA DE BASQUETBOL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$600.000.-
VALOR CONTRATO	\$600.000.-
GASTO ACUMULADO	\$600.000.-
SALDO	\$0.-

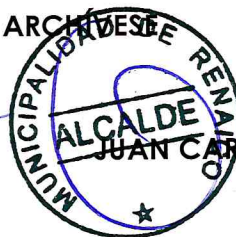


Guillermo Flores Bustamante
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/GFB/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL



**DECRETO ALCALDICIO N° 642 /
RENAICO, 12 de Julio 2016.**

V I S T O S :

- a) El Acuerdo N° 161 de fecha 14 de Diciembre de 2015, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 51 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios del Señor **MIGUEL ANGEL CID GONZALEZ**, a contar del 12 de Julio al 30 de Noviembre de 2016, quien prestará servicios en el Taller Recreativo, Monitor deportivo de Voleibol.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA	OMD
SUBPROGRAMA	ESCUELA DE VOLEIBOL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$600.000.-
VALOR CONTRATO	\$600.000.-
GASTO ACUMULADO	\$600.000.-
SALDO	\$0.-



Guillermo Flores Bustamante
Jefe de Finanzas

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
★ JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/GFB/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

VºBº CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 643 /

RENAICO, 12 de Julio 2016.


VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 161 de fecha 14 de Diciembre de 2015, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 51 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios del Señor **JOHN LOBOS FERNANDEZ**, a contar del 12 de Julio al 30 de Septiembre de 2016, quien prestará servicios en el Taller Recreativo, Monitor Escuela de Fútbol.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA	OMD
SUBPROGRAMA	ESCUELA DE FUTBOL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$9.372.000.-
VALOR CONTRATO	\$300.000.-
GASTO ACUMULADO	\$9.372.000.-
SALDO	\$0.-



Guillermo Flores Bustamante
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



JCRM/GCHS/GFB/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

VºBº CONTROL



DECRETO ALCALDICIO N° 644 /

RENAICO, 12 de Julio 2016.

V I S T O S :

- a) El Acuerdo N° 161 de fecha 14 de Diciembre de 2015, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 51 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios del Señor **JAMIL MONSALVES MEDINA**, a contar del 12 de Julio al 31 de Julio de 2016, quien prestará servicios en el Taller Recreativo, Monitor de Gimnasia Aeróbica.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONAL
PROGRAMA	OMD
SUBPROGRAMA	GIMNASIA AEROBICA
PRESUPUESTO VIGENTE	\$576.000.-
VALOR CONTRATO	\$120.000.-
GASTO ACUMULADO	\$464.000.-
SALDO	\$112.000.-



Guillermo Flores Bustamante
Jefe de Finanzas

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA MUNICIPAL
★
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
★
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/GFB/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

Vº Bº CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION DE CONTROL
★

**DECRETO ALCALDICIO N° 645 /
RENAICO, 12 de Julio 2016.**

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 161 de fecha 14 de Diciembre de 2015, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 51 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios del Señor **MARIO RAIMUNDO CAMPOS BECERRA**, a contar del 25 de Julio al 23 de Diciembre de 2016, quien prestará servicios en el Taller Recreativo, Monitor de Artes Marciales.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA	OMD
SUBPROGRAMA	ESCUELA DE KARATE
PRESUPUESTO VIGENTE	\$600.000.-
VALOR CONTRATO	\$600.000.-
GASTO ACUMULADO	\$600.000.-
SALDO	\$0.-


Guillermo Flores Bustamante
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Jefe de Finanzas


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/GFB/jdg.
DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

VºBº CONTROL


 DIRECCION DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 646 /

RENAICO, 12 de Julio 2016.

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 161 de fecha 14 de Diciembre de 2015, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 51 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios del Señor **VICTOR ALBORNOZ OLIVERA**, a contar del 12 de Julio hasta termino de campeonato, quien prestará servicios en el Taller Recreativo, Arbitro de Baby Futbol.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA	OMD
SUBPROGRAMA	ARBITRO CAMPEONATO
PRESUPUESTO VIGENTE	\$170.000.-
VALOR CONTRATO	\$170.000.-
GASTO ACUMULADO	\$170.000.-
SALDO	\$0.-



Guillermo Flores Bustamante
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/GFB/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

**DECRETO ALCADICIO N°660 /
RENAICO, 29 de Julio de 2016.-**

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 161 de fecha 14 de Diciembre de 2015, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 51 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don **FLAVIO HERNAN CANDIA GALLARDO**, a contar del 29 de Julio al 31 de Octubre de 2016, quien prestara servicios en el Programa UDEL, Subprograma Renaico Emprende.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$3.400.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2016 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROG. UDEL
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	RENAICO EMPRENDE
PRESUPUESTO VIGENTE	\$27.370.000.-
VALOR CONTRATO	\$3.400.000.-
GASTO ACUMULADO	\$25.929.560.-
SALDO	\$1.440.440.-

Guillermo Flores Bustamante
Jefe de Finanzas

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL
[Signature]

DIRECCION DE CONTROL
 MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM/GCHS/GFB/jdg.
DISTRIBUCIÓN:
 - Finanzas Municipal
 - Contraloría
 - Copia Expediente
 - Interesado



DECRETO ALCADICIO N° 661 /

RENAICO, 29 de Julio de 2016.

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 161 de fecha 14 de Diciembre de 2015, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 51 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña **VERONICA GORETTE JAQUE VALLEJOS**, a contar del 29 de Julio al 18 de Agosto de 2016, quien prestara servicios en el Programa Udel, Subprograma Renaico Emprende.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$533.344.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2016 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROG. SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	RENAICO EMPRENDE
PRESUPUESTO VIGENTE	\$27.370.000.-
VALOR CONTRATO	\$533.344.-
GASTO ACUMULADO	\$26.778.233.-
SALDO	\$591.767.-



Guillermo Flores Bustamante
Jefe de Finanzas

NOTIFÍSE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/GFB/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL



V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 161 de fecha 14 de Diciembre de 2015, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 51 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña **PHALLON CAROLINA PROVOSTE SEPULVEDA**, a contar del 29 de Julio al 30 de Agosto de 2016, quien prestara servicios en el Programa Udel, Subprograma Renaico Emprende.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$315.329.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2016 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROG. SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	RENAICO EMPRENDE
PRESUPUESTO VIGENTE	\$27.370.000.-
VALOR CONTRATO	\$315.329.-
GASTO ACUMULADO	\$26.244.889.-
SALDO	\$1.125.111.-



Guillermo Flores Bustamante
Jefe de Finanzas



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/GFB/jdg.
DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL



 DIRECCION DE CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO N° 663 /

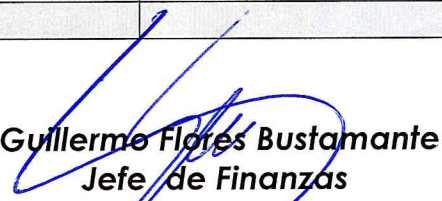
RENAICO, 29 de Julio de 2016.

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 161 de fecha 14 de Diciembre de 2015, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 51 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don **FABIAN EDUARDO ARANDA MUÑOZ**, a contar del 11 de julio al 31 de octubre de 2016, quien prestara servicios en el Programa Udel, Subprograma Operacionales.
- 2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de \$2.860.000.- deberá ser imputado al Presupuesto de gastos del Municipio para el año 2016 a la Cuenta 215.21.04.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROG. SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	OPERACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$35.475.000.-
VALOR CONTRATO	\$2.860.000.-
GASTO ACUMULADO	\$30.019.087.-
SALDO	\$5.455.913.-
 Guillermo Flores Bustamante Jefe de Finanzas	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/GFB/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Contraloría
- Copia Expediente
- Interesado

VºBº CONTROL

